



Good m

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**

Nº **110** -2015-GM/MPMN

Moquegua, **31 DIC. 2015**

VISTOS:

El Informe N° 1477-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, sobre aprobación de Expediente Técnico actualizado y cambio de modalidad del Proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas en las Avenidas Paraiso, Jose Carlos Mariategui y Avenida 1 de la Junta Vecinal Los Pioneros C.P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 197674, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN de fecha 23-noviembre-2015, la misma que en su Artículo 1 numeral 13, establece la facultad de aprobar expedientes técnicos o estudios definitivos de obras o proyectos de inversión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01067-2012-A/MPMN, de fecha 15 de Octubre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico PIP 197674 "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a 4'342,439.32 (Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 32/100 Nuevos Soles), sin asignación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 045-2015/NDCCQSEI/GIP/GM/MPMN, el Ing. Nelson David Condori Quispe con CIP N° 128094 - Responsable del Proyecto, remite al Sub Gerente de Estudios de Inversión la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 197674, cumpliendo la Directiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, en el ítem 7.1 del Expediente Técnico o Estudio Definitivo inciso 7.1.4 los Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos deberán tener una antigüedad máxima de 03 meses, caso contrario la Sub Gerencia de Estudios debe actualizarlos y ser aprobados como corresponda según la normatividad vigente, documento que es remitido a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del Informe N° 1026-2015-SEI/GIP/GM/MPMN por el Sub Gerente de Estudios de Inversión;

Que, mediante Informe N° 053-2015/NDCQ/SEI/GIP/GM/MPMN, el Ing. Nelson David Condori Quispe con CIP N° 128094 - Responsable del Proyecto, remite al Sub Gerente de Estudios de Inversión, el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP N° 197674, documento que es remitido a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del Informe N° 1270-2015-SEI/GIP/GM/MPMN por el Sub Gerente de Estudios de Inversión;

Que, mediante Informe N° 065-2015/NDCQ/SEI/GIP/GM/MPMN, el Ing. Nelson David Condori Quispe con CIP N° 128094 - Responsable del Proyecto, comunica al Sub Gerente de Estudios de inversión que se realizó el cambio de modalidad de ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP N° 197674, documento que es remitido a la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras a través del Informe N° 1447-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, por el Sub Gerente de Estudios de Inversión;

Que, mediante Informe N° 028-2015-JMZDR-IO-OSLO/GM/MPMN, la Ing. J. Marlene Zegarra de Rojas con CIP N° 77932 - Inspector de Obra, comunica a la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que se ha procedido a la revisión del cambio de modalidad de ejecución de obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSÉ CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP N° 197674, concluyendo que habiendo revisado el expediente sobre actualización de precios por la modalidad de administración indirecta (por contrata) y teniendo la autorización del cambio de modalidad de ejecución de acuerdo al Memorandum N° 915-2015-GM/A/MPMN de la Gerencia Municipal, dicha inspección da la opinión favorable al expediente técnico antes mencionado;



**"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"**  
**"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"**  
**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe N° 2689-2015-OSLO/GM/MPMN, la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto con atención al Sub Gerente de Programación e Inversiones, que luego de revisado el Expediente Técnico – Actualización de Presupuesto del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAÍSO, JOSÉ CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, por parte de la Ing. Julia Marlene Zegarra de Rojas - Evaluador de Estudios, dicho profesional concluye en brindar opinión favorable, por lo que solicita que se registre en el Banco de Proyectos (cambio de modalidad de ejecución), así como brindar la disponibilidad presupuestal y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación vía acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 598-2015-SPI/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Registro en el Banco de Proyectos por Modificación con Formato SNIP 16 por cambio de modalidad de Ejecución del PIP con código de SNIP N° 197674 denominado **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, para que se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de emitir la resolución correspondiente, previa opinión de Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 1477-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que de acuerdo a los informes y estando dentro de las normas del SNIP y directiva que establece los procedimientos para dichas modificaciones se emite la disponibilidad presupuestal del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinado.
Rubro	: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Presupuesto	: S/. 5'139,532.93 Nuevos Soles.
Plazo de Ejecución	: 180 Días Calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN se aprobó la "Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", en el Capítulo VII Normas Específicas numeral 7.1.4 refiere que *"Los Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos deberán tener una antigüedad máxima de 03 meses, caso contrario la Sub Gerencia de Estudios debe actualizarlos y ser aprobados como corresponda según la normativa vigente (...)"*;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se encuentra comprendida en el Sistema Nacional de Inversión Pública; por lo que los proyectos de inversión que ejecuta se sujetan a las fases establecidas en el Artículo 6° de la Ley N° 27293, entre ellas la Fase de Inversión, que comprende la elaboración del Expediente Técnico Detallado y la ejecución del proyecto; aplicando las normas técnicas, métodos y procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 28858 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, precisan que todo documento de esta categoría debe ser refrendado por Ingeniero o Arquitecto colegiados y hábiles; a cuya disposición se da cumplimiento en la actualización del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAÍSO, JOSÉ CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"** con código de SNIP N° 197674; encontrándose avalado por la Ing. J. Marlene Zegarra de Rojas con CIP N° 77932 – Inspector de Obra, el Ing. Nelson David Condori Quispe con CIP N° 128094 – Responsable del Proyecto;

Que, en la Norma Técnica, Metrados para Obras de Edificación y Habilitación Urbana, aprobada con Resolución Directoral N° 073-2010-VIVIENDA/VMCS-DNC, así como en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, consideran como Expediente Técnico de Obra al conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance, formulas polinómicas, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental y otros complementarios;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 30281 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" modificada por las Leyes N° 28522 y 28802, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones y estando a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y con las autorizaciones y visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico actualizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAÍSO, JOSÉ CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"** con código de SNIP N° 197674, asimismo el cambio de modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a Ejecución Presupuestaria Indirecta – Por Contrata, cuyo expediente forma parte integrante de la





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

presente Resolución y cuenta con 06 archivadores con (340 folios, 472 folios, 16 folios, 167 folios, 34 folios, 288 folios), 03 files con (141 folios, 88 folios, 39 folios), actuados (53) folios y 01 CD, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto : "Mejoramiento de Pistas y Veredas en las Avenidas Paraíso, Jose Carlos Mariátegui y Avenida 1 de la Junta Vecinal Los Pioneros C.P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua"  
 Código SNIP N° : 197674  
 Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
 Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Indirecta - Por Contrata  
 Supervisión de Obra : Por Contrata  
 Plazo de Ejecución : 180 días calendario  
 Presupuesto - actualizado : S/. 5'139,532.93 soles  
 Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinado,  
 Rubro : 18 Canon Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>5'139,532.93</b>
<b>A. COSTO DIRECTO</b>		<b>3'236,016.62</b>
Av. Paraíso y Av. José C. Mariátegui		1'772,789.50
Av. N° 01		1'463,227.12
<b>B. COSTO INDIRECTO</b>		<b>1'853,586.65</b>
Gastos Generales	16.90%	546,860.08
Utilidad	8.00%	258,881.33
	<b>PARCIAL A</b>	<b>4'041,758.03</b>
IGV	18.00%	727,516.45
	<b>PARCIAL B</b>	<b>4'769,274.48</b>
Gastos de Supervisión Externa	6.47%	308,459.40
Gastos de Coordinación de PIP	0.25%	11,869.39
<b>Presupuesto de Expediente Técnico (A+B)</b>		<b>5'089,603.27</b>
Presupuesto de Elaboración de Expediente Técnico		49,929.66

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAÍSO, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con código de SNIP N° 197674.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GAVY QUESADA  
 JCCO/ALJEP/IN  
 LQVWAB00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MCAL NIETO  
 MOQUEGUA  
 .....  
**Arg. Gina Valdívila Velez**  
 GERENTE MUNICIPAL